



# ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 111 CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

CAUQUENES, 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.-



ILSE ELENA BRANIS VILGEBES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE





**SESIÓN ORDINARIA N° 111 DEL CONCEJO MUNICIPAL 2016-2020**  
**CAUQUENES, 17 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

**1° ASISTENCIA:**

**LUGAR DE DESARROLLO SESIÓN :** SALÓN MUNICIPAL,  
EDIFICIO CONSISTORIAL

**SR. ALCALDE :** DON JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**CONCEJALES PRESENTES :** SR. ROBERTO POBLETE MENESES  
SR. DOMINGO LEIVA MENA  
SR. SERGIO PÉREZ PÉREZ  
SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ  
SR. NELSON RODRÍGUEZ GALLARDO  
SR. HÉCTOR MUENA ORTIZ

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL:** SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

**DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO  
 CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S) : SR. CHRISTIAN AGUILERA LETELIER  
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO  
 SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO  
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ  
 ASESOR JURÍDICO : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ  
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES  
 DIRECTORA DE SALUD COMUNAL : SRA. SILVIA ARAVENA CANALES  
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDON  
 DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS  
 ADMINISTRADOR MERCADO : SR. HAROLD GÓMEZ ZARATE  
 PROFESIONAL CONTROL INTERNO : SR. KARINA MUÑOZ VEJAR  
 ENCARGADO FINANZAS SALUD : SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA  
 ENCARGADO DEPORTES : SR. RAUL MAULEN LEIVA  
 FUNCIONARIO DAEM : SR. PATRICIO POMMIEZ ILUFI

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES :** SR. ROSA GONZÁLEZ PEÑAILILLO  
SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

**PRENSA :** SR. SERGIO ANDAUR CANCINO  
SR. CÉSAR ARAVENA ARAVENA

**PÚBLICO ASISTENTE :** SRA. JOSEFINA DÍAS FUENTES  
SRA. KATHERINE BÓRQUEZ GUTIÉRREZ  
SR. EDUARDO CANCINO BRAVO  
SR. ESTEBAN QUITO  
SRA. JASMIN OSORES R.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**PÚBLICO ASISTENTE**

: SRA. GRACIELA MUÑOZ TOLEDO  
 SRA. SILVIA RETAMAL  
 SRA. RINA URRUTIA CASTILLO  
 SRA. NILDA BARRUETO HENRÍQUEZ  
 SRA. AMPARITO PINOCHET QUIROZ  
 SR. PATRICIO TORRES JIMÉNEZ  
 SRA. ELENA ARAVENA R.

**2° APERTURA DE SESIÓN:**

**SR. ALCALDE:** Abre la Sesión Ordinaria N° 111 de fecha 17 de diciembre del 2019, en nombre de Dios, la Patria y Nuestra Comuna siendo las 10:30 horas.

**3° CORRESPONDENCIA:**

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Directiva Secretaria Municipal, Sra. Ilse Araní Vilches, dar a conocer la correspondencia para la presente Sesión.

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Da a conocer la correspondencia de la Sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

**A.1.-INTERNA:**

- Memo N° 561 de la Dirección de Finanzas que remite funciones a honorarios año 2020.
- Memo N° 60 Dirección de Salud remite propuesta de modificación presupuestaria y solicita autorización para compra de dos vehículos para la dirección.
- Memo N° 3006 de Dideco remite listado de beneficiarios exención basura año 2019 – 2020.
- Memo N° 03 del Comité de Mejoramiento Gestión Municipal 2020, remite Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020.
- Memo N° 334 y 335 de Control remite informe de situación financiera y Estado de avance Presupuestario del municipio y servicios traspasados.

**A.2.-EXTERNA:**

- Ingreso Oficina de Partes N° 2284 Club Rayuela Los Maitenes solicita incluir en los aportes del arriendo de la Cancha Población Cauquenes.
- Correo Electrónico Josefina Díaz fuentes remite requerimientos para el desarrollo del campeonato Vendimia de Cauquenes en el mes de 17 y 23 de febrero de 2020.-
- Correo electrónico Concejal Sr. Poblete remite curso de la Empresa Anden Austral:

**Tema** "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 2020, Rol del Concejo Municipal"

**Dirigido a:** Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General.

**Fecha:** 14 al 18 de enero de 2020.

**Días de Cometido:** 14 al 18 de enero de 2020

**Lugar:** Ciudad de La Serena

**Valor:** \$400.000 por participante

**Dictado por:** Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada.

**Datos a considerar:** la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes.

La anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





## B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

### **B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:**

- Citación Sesión Ordinaria N° 111 del 17.12.2019
- Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10.12.2019

### 4° TABLA:

#### TITULO I APROBACIÓN ACTA.

**SR. ALCALDE:** Como primer punto de la tabla solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

**1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.**

#### TITULO II FUNCIONES A HONORARIOS 2020.

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Director (S) de Administración y Finanzas Sr. Christian Aguilera Letelier.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SR. CHRISTIAN AGUILERA LETELIER):** Junto con saludar al Concejo Municipal, da a conocer que se remitió vía correo electrónico a cada uno de los Concejales el listado de funciones a honorarios para el año 2020, aclarando que son las mismas funciones del año 2019.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía

  
 ILSE ELENA ARANWILCHES  
 DIRECTORA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE  
 ILUSTRRE MUNICIPALIDAD  
 MUNICIPAL  
 CAUQUENES





4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF
11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaria Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco



SECRETARIA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE EF





2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF
11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaria Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:



ILUSTRADA ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE EE





Nº	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF
11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaria Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal



ILUSTRADA EILENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco
----	--	--------

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF
11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaría Comunal de Planificación.	Secpla





20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF
11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 SECRETARIA DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE CAUQUENES



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg / rgp .-



18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaria Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF
11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JCMR / IAV / mvg / rgp .-



16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaría Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF
11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario	Dideco



ELSE ELENA ARANÍVILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE



CONCEJO MUNICIPAL 2016 - 2020



14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitación de ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaría Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaría Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

**SR. ALCALDE:** Aprueba Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitación de la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF
11	Digitación del ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaria Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

**2.- Se acuerda aprobar Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:**

Nº	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF



SECRETARIA  
 MUNICIPAL ILSE ELENA ABANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaría Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

**TITULO III**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO DE SALUD N°6.**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Comunal, Sr. Juan Eduardo Gatica Meza para presentar al Concejo la propuesta de modificación presupuestaria.

**ENCARGADO FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA):** Junto con saludar al Concejo da a conocer que la propuesta de Modificación Presupuestaria N°6 del Departamento de Salud Comunal dice relación con ajustes presupuestarios, con respecto a los Ingresos, dentro del Ítem "De Otras Entidades Públicas", se deben reconocer mayores ingresos por nuevos dineros a percibir provenientes desde el Servicio de Salud del Maule asociados a gestiones realizadas en dicho servicio donde se logró en primer lugar suscribir un convenio por \$6.600.000, para la incorporación de test de detección de virus papiloma humano, en segundo lugar, la modificación a la Resolución Exenta del Convenio Mejoría de Equidad en Salud Rural, aumentándola en \$71.731.879, cuyo destino es la adquisición de equipos electrógenos (generadores) para las Postas de Salud rural y vehículo 4x4 para rondas rurales a lugares de difícil acceso y dineros adicionales por \$6.851.035, para actividades del Programa de Promoción de la Salud, suscrito con la SEREMI de Salud del Maule.

Con respecto a los gastos se ajustan presupuestariamente los ítems de: "Otras remuneraciones" en \$23.451.035 correspondientes a traspaso de gastos operacionales del SAR a gastos de personal, para pagar honorarios médicos del mes de diciembre, pago de honorarios por convenio de Colaboración para la incorporación de test de detección de virus de papiloma humano y honorarios



ILUSTR. SECRETARIA MUNICIPAL  
 ILSE ELENA ABANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE EF





por dineros adicionales del convenio de promoción de la salud, "Vehículos" en \$ 33.105.800 de aumento, cuyo financiamiento es parte de los dineros adicionales conseguidos a través de la modificación de resolución del Convenio Mejoría de la Equidad en Salud Rural. "Máquinas y Equipos" en \$61.626.079 de aumento para compra de dos equipos de esterilización financiados por el Convenio de Resolutividad y compra de al menos 9 equipos electrógenos para respaldo energético en las postas de salud rural con una disponibilidad de \$38.626.079, "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" en \$33.000.000 de disminución total, correspondiente a \$10.000.000 de gastos operacionales en convenio SAR que son transferidos a gastos de honorarios y \$23.000.000 de gastos operacionales del Convenio de Resolutividad, traspasados al ítem "Máquinas y Equipos" para la compra de 2 equipos de esterilización. Por tanto, se tiene en materia de ajustes presupuestarios un aumento neto, tanto en Ingresos como en Gastos de \$85.182.914.-

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Consulta si se considera contratación de personal para los nuevos vehículos que se pretende adquirir.

**ENCARGADO FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA):** Responde que la adquisición de los vehículos viene a renovar la flora existente, no aumenta, por tanto, no se requiere contratar mas personal.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Da a conocer que la propuesta de modificación presupuestaria ha sido analizada por la Comisión de Salud del Concejo, donde se destaca la compra de vehículos y generadores para las postas rurales.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Agrega que los recursos provienen del Ministerio de Salud por gestiones del Departamento de Salud Municipal con la finalidad de mejorar la atención en los sectores rurales, por lo que se espera poder comprar generadores para todas las postas y en caso de no ser así, se gestionara con presupuesto 2020.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que es importante considerar que para el año 2020 se espera la construcción de cinco postas nuevas, que deberían incorporar generadores eléctricos.

**CONCEJAL SR. VERA:** En consideración a las altas temperaturas que se proyectan para el verano y el lamentable deceso de un conocido taxista de la Comuna, consulta con cuantos equipos desfibriladores cuenta el Departamento de Salud.

**DIRECTORA DE SALUD COMUNAL (SRA. SILVIA ARAVENA CANALES):** Da a conocer que se cuenta con tres desfibriladores los cuales se encuentran en los CESFAM y SAR de la Comuna.

**CONCEJAL SR. VERA:** Solicita se analice la posibilidad de adquirir más equipos y que los existentes de encuentren en buenas condiciones con el propósito de dar una atención oportuna.

**SR. ALCALDE:** Señala que se espera poder contar con ambulancias en el año 2020 para todas las postas rurales con el fin de que los traslados se realicen con la mayor celeridad posible. Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 ILSE ELENA ARANIS WILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-

**SR. ALCALDE:** Aprueba Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-

**3.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-**

#### TITULO IV AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN VEHICULOS

**ENCARGADO DE FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA):** Da a conocer que dentro de la modificación presupuestaria se considera la adquisición de dos vehículos 4x4, los cuales superan las 500U.T.M., por tanto, se requiere autorización del Concejo Municipal para realizar el proceso a través de Convenio Marco

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**SR. ALCALDE:** Aprueba adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"



ILSE/ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





4.- Se acuerda aprobar adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**TITULO IV**  
**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN EQUIPOS ELECTROGENOS.**

**ENCARGADO DE FINANZAS SALUD (SR. JUAN EDUARDO GATICA MEZA):** Hace ver que la misma situación de los vehículos se da para la compra de los quipos electrógenos.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**SR. ALCALDE:** Aprueba adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

5.- Se acuerda aprobar adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

**TITULO V**  
**EXENCIÓN COBRO DE RETIRO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Director DIDECO, Sr. Patricio Aravena Agurto para presentar al Concejo Municipal propuesta de nómina de beneficiarios con exención o rebaja en el cobro de basura.



ILSE ELENA ARANIS WILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO):** Informa que se ha remitido el ultimo listado del año 2019 con las personas beneficiadas para la exención de pago de basura por el periodo 2019 – 2020, quienes cumplen con los requisitos sociales para acceder a dicho beneficio.

**CONCEJAL SR. VERA:** Consulta por la cantidad de beneficiarios.

**DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO):** Responde que en total son alrededor de 420 personas que se han beneficiado con la exención de basura y que en este último listado se incorporan 8 casos.

**SR. ALCALDE:** Solicita se realice una campaña de promoción de este beneficio con la finalidad que todas las personas que lo necesiten puedan postular de manera oportuna.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Consulta Si la renovación es de manera automática.

**DIRECTOR DIDECO (SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO):** Responde que la duración del beneficio es de dos años y no se renueva de manera automática, sino que se debe realizar nuevamente la postulación.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.

**SR. ALCALDE:** Aprueba exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.



ILSE ELENA KRANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





6.- Se acuerda aprobar exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.

**CONCEJAL SR. VERA:** Sugiere se realicen las gestiones para poder entregar contenedores de basura a la comunidad, así como se ha hecho en otras comunas.

#### TITULO VI PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2020.

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al presidente de la Comisión para dar a conocer la propuesta del programa de mejoramiento de la gestión año 2020.

**ENCARGADO D.D.R. (SR. ANDRÉS BARRA MIRANDA):** Junto con saludar al Concejo Municipal informa que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2020 del Municipio contempla tres objetivos institucionales además del planteamiento de objetivos por departamento, el cual se requiere sea aprobado por el Concejo Municipal.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Consulta como se encuentra el avance del P.M.G. año 2019.

**DIRECTOR CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO):** Responde que el P.M.G. año 2019 es analizado por Control Interno una vez concluido el año y considerando los informes que remite cada Dirección del cumplimiento de las metas planteadas.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

7.- Se acuerda aprobar Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

#### TITULO VII DIETA CONCEJALES AÑO 2020.

**SR. ALCALDE:** Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal en aprobar dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 13,6 U.T.M., para el año 2020.



ILSE ELENA ARAMIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.

**CONCEJAL SR. POLETE:** Aprueba dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.

**SR. ALCALDE:** Aprueba dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.

**8.- Se acuerda aprobar dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.**

#### TITULO IX INFORME TRIMESTRAL MUNICIPIO Y SERVICIOS TRASPASADOS.

**SR. ALCALDE:** cede la palabra a Control Interno para presentar Informe de situación financiera y Estado de avance Presupuestario del municipio y servicios traspasados.

**DIRECTOR CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO):** Informa que el análisis de la información entregada se realizara en reunión con los señores Concejales.

#### TITULO X SUBVENCIÓN ACI2.

**SR. ALCALDE:** Da a conocer solicitud del Club Deportivo ACI2 quienes piden subvención por el monto de \$2.300.000.- para el desarrollo y participación en diversas competencias, lo que será financiado con Presupuesto Municipal 2020, en consideración a que la participación en las competencias inicia los primeros días de enero, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las



EILENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

**SR. ALCALDE:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

**9.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.**

#### TITULO XI SUBVENCIÓN JJ.VV. LAS MAQUINAS DE MOLCO.

**SR. ALCALDE:** Presenta al la solicitud de subvención presentada por la Junta de Vecinos Las Máquinas de Molco por el monto de \$1.000.000.- con el propósito de poder llevar a cabo actividad costumbrista Trilla a Yeguas Sueltas con entrada liberada a la comunidad, por ello solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización



SECRETARIA  
 MUNICIPAL ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

**SR. ALCALDE:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

**10.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).**

## TITULO XII

### AUTORIZACIÓN ACTIVIDADES POR ORGANIZACIONES DE LA COMUNA.

**SR. ALCALDE:** A raíz de la actividad de la Junta de Vecinos Las Maquinas, informa que se ha determinado no autorizar actividades con fines particulares a nombre de alguna organización, ya que se ha observado que muchas veces facilitan el nombre de las organizaciones, pero no son quienes realmente realizan la actividad.

## TITULO XIII

### ACTIVIDAD JUNTA DE VECINOS DE NAME.

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Presidente de la Junta de Vecinos de Name, Sr. Eduardo Cancino.

**PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS NAME SUR (SR. EDUARDO CANCINO):** Junto con saludar al Concejo Municipal informa que se desarrollara en el sector de Name la Trilla a Yeguas Seltas en el mes de enero y Preparación de Chuchocha en Hoyo en febrero, por lo cual se requiere la autorización



ILSE ELENA ARANIS WILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE F.





del Sr. Alcalde para dicha actividad, así también realiza la invitación a participar de esta fiesta costumbrista al Concejo Municipal.

**SR. ALCALDE:** Responde que una vez finalizado el Concejo hará entrega del documento autorizando, además señala que esta la disposición del municipio para apoyar la actividad en lo que se requiera.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Agrega que las actividades de Name se destacan por contar con una muy buena organización.

#### TITULO XIV SUBVENCIÓN ACTIVIDAD VENDIMIA DE ORO.

**SR. ALCALDE:** Da a conocer solicitud de recursos por la vía de subvención para el desarrollo del Campeonato de Cueca Vendimia de Oro de Cauquenes y Senior Años Dorados, actividad que ha ido creciendo cada año con un gran nivel tanto en participantes como en organización, por ello considera que el municipio aportará directamente en la organización del evento junto con la entrega de recursos económicos.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Manifiesta su agrado con la actividad ya que recata el folclore y las tradiciones de la zona.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Considera de suma importancia apoyar la actividad cultural por la alta participación de delegaciones de todo Chile, pero considera necesario habilitar servicios higiénicos para los asistentes a la actividad.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Sugiere que se habiliten los servicios higiénicos del teatro Municipal.

**SR. ALCALDE:** Hace ver que es una buena opción utilizar los baños del teatro Municipal o del Pueblito Artesanal, lo que será evaluado oportunamente.

Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".

**SR. ALCALDE:** Aprueba Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".

**11.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".**

**CONCEJAL SR. VERA:** Consulta si el proyecto de recuperación del teatro municipal contempla el pueblito artesanal.

**SR. ALCALDE:** Responde que el proyecto no contempla el pueblito artesanal.

#### TITULO XV

#### CAPACITACIÓN "ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y DE PROGRAMAS Y ORDENANZAS MUNICIPALES TURÍSTICAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE 202, ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL".

**SR. ALCALDE:** Presenta al Concejo Municipal la iniciativa de capacitación sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", la cual existe interés en participar por parte de miembros del Concejo Municipal, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal en aprobar participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante. Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante.

Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo



ILSE ELENA ARANIS YILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante.

Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante.

Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante.

Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

**CONCEJAL SR. VERA:** Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante.

Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

**CONCEJAL SR. MUENA:** Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante.

Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

**SR. ALCALDE:** Aprueba participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante.

Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

**12.- Se acuerda aprobar participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante. Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.**

#### 5° VARIOS:

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a los Señores Concejales para presentar temas de interés del Concejo Municipal.

### TITULO XVI RECONOCIMIENTO DEPORTISTAS.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Comenta que el fin de semana una delegación cauquenina participó en Campeonato de karate, donde obtuvieron importantes resultados, así también da a conocer que la deportista de motocross Tamara Vielma ha tenido muy buenos resultados a nivel nacional, por lo que sugiere sean reconocidos por el municipio.

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Sugiere se incluya a un pequeño, quien también participa en motocross y ha obtenido importantes resultados.

**SR. ALCALDE:** Responde que los reconocimientos se considerarán para el aniversario de la Comuna, pero hace ver que hay deportistas que fueron reconocidos este año y lamentablemente no asistieron a la ceremonia.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**TITULO XVII**  
**PERSONAL INSUFICIENTE PARA PRUEBAS DE LICENCIAS DE CONDUCIR.**

**CONCEJAL SR. RODRÍGUEZ:** Da a conocer problema en la Dirección de Tránsito, debido a que el funcionario que realiza las pruebas teóricas y prácticas para la obtención de licencias de conducir se encuentra de vacaciones, razón por la cual las personas que requieren este servicio están acudiendo a otros municipios, dejando de percibir ingresos para el municipio de Cauquenes. Agrega que se encuentra en malas condiciones el piso de la oficina de atención de público lo que presenta un peligro para los asistentes y funcionarios.

**SR. ALCALDE:** Informa que la situación fue analizada y se destinará al funcionario Sr. Marcelo Faundez para tomar exámenes, explica que la situación fue tratada con la Directiva Secretaria Municipal a fin de que se autorice al funcionario.

**DIRECTOR DE TRÁNSITO (SR. PEDRO RAMONET GRANDÓN):** Hace ver que es necesario contar con la clave CONASET para poder realizar la toma de exámenes.

**SR. ALCALDE:** Responde que se revisará la situación.

**TITULO XVIII**  
**CONTROL VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS.**

**CONCEJAL SR. MUENA:** Solicita al Señor Alcalde se oficie a Carabineros con el propósito de que se vigile la situación de vehículos abandonados y también lo que ocurre con vehículos mal estacionados.

**SR. ALCALDE:** Comenta que la situación fue presentada al Comisario de Carabineros.

**TITULO XIX**  
**ESPACIO PARA SEDE SOCIAL.**

**CONCEJAL SR. POBLETE:** Solicita se estudie la posibilidad de construcción de sede social en Villa Los Conquistadores, en el sector donde se encuentra la multicancha.

**SR. ALCALDE:** Consulta al Secretario Comunal de Planificación sobre la situación que comenta el Concejal Sr. Poblete.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Da a conocer que se requiere hacer un análisis y mediciones de los espacios, ya que el área ya tiene una construcción que es la multicancha.

**SR. ALCALDE:** Pide se realicen los estudios correspondientes.

**TITULO XX**  
**CUENTA PÚBLICA CONSEJO REGIONAL DEL MAULE.**

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que el próximo día jueves se realizará la Cuenta Pública del Consejo Regional del Maule en la Comuna.

**TITULO XXI**  
**INAUGURACIÓN VEHICULOS.**

**SR. ALCALDE:** Informa que se espera realizar prontamente la inauguración de los vehículos que se han adquirido como son dos camionetas, una ambulancia, minibus y dos camiones tolva con el fin de que entren en circulación y presten los servicios que correspondan.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**TITULO XXII**  
**CONSULTA CIUDADANA.**

**CONCEJAL SR. PÉREZ:** Informa que un funcionario de la Asociación Chilena de Municipalidades le indicó que el costo por voto de la consulta fue de diez pesos, por lo que considera que hay una falta de información.

**SR. ALCALDE:** Señala que desconoce la fuente de dicha información, pero es necesario considerar que en el caso de haber desarrollado la consulta ciudadana se debía cancelar los viáticos u horas extraordinarias que corresponden al personal del municipio que desarrollara esas labores, lo cual no es un monto menor y otros gastos.

**CONCEJAL SR. LEIVA:** Sugiere se lleven a cabo consultas ciudadanas para conocer la opinión de los vecinos en temas relacionados con el desarrollo de Cauquenes.

**SR. ALCALDE:** Expresa que se analizará, ya que el municipio puede realizar consultas en el marco de la normativa que corresponde a los municipios y su quehacer comunal.

**6° CIERRE DE SESIÓN**

**SR. ALCALDE:** Cierra la Sesión siendo las 11:50 horas.

**7° RESUMEN DE ACUERDOS:**

1.- Se acuerda aprobar Acta Sesión Ordinaria N° 110 del 10 de diciembre de 2019.

2.- Se acuerda aprobar Funciones del Personal a Honorarios Año 2020 de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	FUNCION	DIRECCION DE DESEMPEÑO
1	Digitación y archivo de documentación relacionada con las Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
2	Elaborar y mantener un registro de las diversas mantenciones que requieren los vehículos municipales y proponer estrategias de optimización del parque automotriz municipal	Alcaldía
3	Colaborar con Alcaldía en materias legales y causas laborales vinculadas con la gestión municipal.	Alcaldía
4	Digitación de datos en el Portal de Transparencia y soporte técnico en la Unidad de Informática del Municipio.	DAF
5	Archivo, registro y digitación de Informes de Subvenciones Municipales.	Secpla
6	Prestar Colaboración en la generación de iniciativas culturales y turísticas.	Dideco
7	Realizar las labores de difusión mediante afiches y videos de las actividades municipales con la comunidad.	Alcaldía
8	Prestar apoyo técnico y asesoramiento logístico en el Programa ELEAM, tanto en Residencia, con tutores y voluntarios.	Dideco
9	Apoyo en materia contables y digitación de rendiciones, obligaciones y generación de decretos en el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.	DAF
10	Digitar la información de los funcionarios al Sistema de Personal Municipal para consulta en el Dpto. de Gestión de Personas.	DAF



ILSE ELENA ARANÍ VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





11	Digitar el ingreso y distribución de la correspondencia externa e interna, mantener actualizado registro de salidas a terreno de buses, minibuses, camionetas, maquinaria pesada y otros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
12	Prestar apoyo en la actualización de Inventario Municipal	DAF
13	Digitación y registro de información en el Programa Senda en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
14	Prestar apoyo en los procesos remuneratorios de los funcionarios.	DAF
15	Digitación, Ordenamiento y Cálculo de Expedientes de Edificación.	Obras
16	Digitar ficha de inscripción de postulantes al Subsidio de agua potable y Subsidio único familiar en la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
17	Encuestadora del Registro Social de Hogares de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Dideco
18	Prestar apoyo en la distribución de documentación y aseo en la Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas.	DAF
19	Apoyo en el proceso de generar respuestas y tramitar solicitudes de Transparencia Municipal de la Secretaría Comunal de Planificación.	Secpla
20	Apoyo Profesional convenio centro de la Mujer Sernameg	Dideco
21	Apoyo en Plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor, Soporte Técnico y asesoramiento en materias tecnológicas de Secretaria Municipal.	Secretaría Municipal
22	Colaboración en el Asesoramiento, Desarrollo y Ejecución de Proyectos del Adulto Mayor en la Dirección Desarrollo Comunitario.	Dideco

3.- Se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 6 de Salud, por un aumento neto tanto en ingresos como en los gastos de \$85.182.914.-

4.- Se acuerda aprobar adquisición vía convenio marco de dos vehículos 4x4 por un monto de \$33.105.800.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

5.- Se acuerda aprobar adquisición vía convenio marco de equipos electrógenos por un monto de \$38.626.079.-  
 Lo anterior financiado por el Convenio "Mejoría de la Equidad en Salud Rural"

6.- Se acuerda aprobar exención de pago de basura para los años 2019 – 2020 de acuerdo a los artículos N° 24 y N° 25 de la Ordenanza Municipal a las siguientes personas:

1. Ilsea de las Nieves Herrera Bustos
2. Rina del Carmen Urrutia Castillo
3. Karen Lorena Aravena Vásquez
4. María Angélica Retamal Quezada
5. María Hilda Navarrete Carmona
6. Hilda Glady Ramírez Fuenzalida
7. Oscar Armando Aravena Bustos
8. Ramón Enrique Aravena Moyano.

7.- Se acuerda aprobar Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.

  
 JILSE ELENA ARANÍ VILCHES  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 CAUQUENES





8.- Se acuerda aprobar dieta mensual para cada Concejal Periodo 2016-2020, equivalente a 15,6 U.T.M., para el año 2020.

9.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2020 al Club Deportivo, Cultural y Recreativo ACI2, Rut N° 65.078.269-0, por un monto de \$2.300.000, necesarios para afrontar las actividades año 2020, gastos de alojamiento, transporte, combustible, pasajes, peajes, alimentación, implementación deportiva, pago de profesionales y personal capacitado en deporte, salud, estadísticas y publicidad, pago de árbitros y gastos de reparación de canchas.

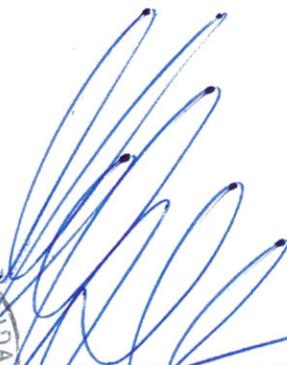
10.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2020 a la Junta de Vecinos N° 31 R Las Máquinas, Rut N° 65.465.750-5, por un monto de \$1.000.000, necesarios para realización de Trilla a yegua suelta, con entrada liberada en beneficio de la comunidad (Grupo Folclórico, malla rachel, compra y traslado de paja).

11.- Se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2020 al Club de Cueca Raíces de Mi Barrio, Rut N° 65.142.743-6, por un monto de \$20.000.000, necesarios para el desarrollo del Campeonato Nacional de Cueca Adulto "Vendimia de Cauquenes" y Senior "Años Dorados".

12.- Se acuerda aprobar participación del Sr. Alcalde y Concejales a Curso de Capacitación Dictado por: Servicios de Capacitación y Consultoría Anden Austral Limitada, sobre "Elaboración, Aprobación y de Programas y Ordenanzas Municipales Turísticas para el Desarrollo Turístico Sustentable 202, Rol del Concejo Municipal", Dirigido a: Alcaldes, Concejales, Secretaria de Concejales, Administradores Municipales, Jefes de Finanzas, Jefes de Gabinetes, Encargados de Oficina de Discapacidad, Directivos Municipales y Funcionarios Municipales en General a desarrollarse entre los días 14 al 18 de enero de 2020 en la Ciudad de La Serena con un valor de inscripción de \$400.000 por participante. Considerando que la empresa se reserva el derecho a suspender el curso al no poseer el mínimo de participantes requeridos, de ser así, avisará oportunamente a los participantes y que la anulación de la inscripción deberá realizarse con 72 horas de antelación de no ser así se emitirá la factura por el valor correspondiente al curso.

#### 8° DISTRIBUCIÓN:

- SR. ALCALDE – PRESIDENTE CONCEJO 2016-2020
- SRES. CONCEJALES 2016-2020
- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
- ARCHIVO

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 HESE EDENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MUNICIPIO DE CAUQUENES

